

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "



Resolución Directoral № 00097-2013-INIA-OGA

Lima, 25 JUN. 2013

VISTO:

El Oficio № 0483-2013-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, de fecha 20 de junio del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. **JORGE LUIS TELLO MUÑOZ**, Tesorero de la EEA. PUCALLPA, como responsable del gasto, para atender los gastos a las actividades de investigación, que se desarrollará en la ciudad de Pucallpa;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Pucallpa, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral № 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe № 076-2013-INIA-CGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de la Pucallpa;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del citado evento, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 31,956.00 (TREINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTISEIS y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. **JORGE LUIS TELLO MUÑOZ**, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÓSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de del Sr JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, por el importe total de **S/ 31,956.00** (TRENTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTISEIS y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ	
9002-3999999-5002070-10-0009-0017-00006 (0181)	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	405.00
2.3.1.2.1.1 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1,680.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	874.00
2.3.1.3.1.3 Lubricantes, Grasas y Afines	300.00
2.3.1.5.1.1 Repuestos y Accesorios	1,339.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	316.00
2.3.1.5.2.1 Agropecuario, Ganadero y de Jardinería	2,996.00
2.3.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y Tocador	171.00
2.3.1.6.1.1 De Vehículos	670.00
2.3.1.6.1.99 Otros Accesorios y Repuestos	961.00
2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	720.00
2.3.1.99.1.1 Herramientas	682.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	2,263.00
2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	2,000.00
2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	2,880.00
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	140.00
2.3.2.2.3.1 Correos y Servicios de Mensajería	400.00
2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	3,340.00
2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras	770.00
2.3.2.4.1.3 De Vehículos	1,500.00
2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos	269.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	7,280.00
TOTAL:	31,956.00

...//

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”



Resolución Directoral N° 00097-2013-INIA-OGA

Lima, .. **25 JUN. 2013**

///...

- 3 -

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender los gastos a las actividades de investigación, que se desarrollará en la ciudad de Pucallpa, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, identificado con DNI N° 00065935, el importe de S/ 31,956.00 (TREINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTISEIS y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Angel Luis Villaran Gómez
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

